

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 073/2023

Acta N° 14/2023
2023-81-1410-00199

VISTO: La necesidad de reponer la batería y el juego de parches del Desfibrilador Externo Automático ubicado en el hall principal del Municipio de manera de asegurar su normal funcionamiento.

RESULTANDO:

1. Que el Decreto 330/2009 reglamentario de la Ley ley N° 18.360 de 26 de septiembre de 2008, referida a la obligatoriedad de disponer en espacios públicos o privados donde exista afluencia de público, Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) establece que *“Los organismos, empresas, instituciones públicas y/o privadas, o particulares que instalen Desfibrilador Externo Automático, serán responsables de garantizar su mantenimiento y conservación”*
2. Que asimismo, la referida normativa plantea pautas vinculadas a la enseñanza de Resucitación Cardíaca bajo la premisa que el aprendizaje de dichas maniobras, es algo deseable para cualquier persona que esté en condiciones físicas de realizar masaje cardíaco.
3. Que por su parte, siguiendo las indicaciones formuladas en Comunicación 2019/025415/2 procedente de la Dirección General de Administración – Gerencia Ejecutiva, es menester la asignación de personal a cargo de verificar y mantener en condiciones apropiadas y de vigencia el equipo DEA ubicado en el Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que a los efectos de atender la necesidad de sustituir la batería y los parches del DEA ubicado en el Municipio, se ha realizado el procedimiento de compra directa CD 2023 665.
2. Que por su parte, el Gobierno Municipal de La Paz entiende necesario solicitar apoyo al área de Seguridad Laboral – Unidad de Prevención Promoción y Vigilancia Ocupacional con el interés de coordinar la realización de un curso de maniobras de resucitación cardíaca destinado a funcionarias y funcionarios del Municipio, sin perjuicio de considerar, un público objetivo más amplio.
3. Que asimismo es menester actualizar la lista de referentes a cargo de verificar y mantener en condiciones apropiadas y de vigencia el equipo DEA ubicado en el Municipio.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:


Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones,
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

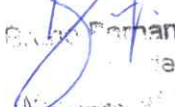
1. **ADQUIRIR** por los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, dos parches y una batería para el desfibrilador Rescue Sam marca: Progetti ubicado el hall principal de la sede administrativa del Municipio de La Paz
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa EQUIMED SA, RUT 213397140015 la suma de \$U 15.980 (pesos uruguayos quince mil novecientos ochenta con 00/100) más IVA, por el concepto de una batería.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa NG IMPORT URUGUAY LTDA, RUT 070234280019 la suma de \$U 1.990 (pesos uruguayos quince mil novecientos noventa con 00/100) más IVA. para la adquisición de juego de electrodos para cardiodesfibrilador externo (compuesto por dos parches).
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D**, acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal D
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **OFICIAR** al área de Seguridad Laboral – Unidad de Prevención Promoción y Vigilancia Ocupacional requiriendo apoyo para la realización de un curso de maniobras de resucitación cardíaca destinado a funcionarias y funcionarios del Municipio, sin perjuicio de poder considerar, un público objetivo más amplio.
7. **DISPONER** que el Dpto. de Administración local será, en lo sucesivo, la Unidad responsable por velar que el DEA ubicado en el Municipio se mantenga en condiciones apropiadas y de vigencia.
8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los Dptos. de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, al Dpto. de Administración local, a la Dirección General de Administración, a la Gerencia Ejecutiva, al área de Seguridad Laboral – Unidad de Prevención Promoción y Vigilancia Ocupacional y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Andrea Pasinotti
 Concejel 2020-2025
 Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
 Concejel 2020-2025
 Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
 CONCEJAL 2020-2025
 MUNICIPIO DE LA PAZ


 Dr. Sergio Fernandez
 Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
 Concejel
 Municipio La Paz